

Parque Nacional de Timanfaya
C/ La Mareta, 9
35560-TINAJO. Lanzarote
ISLAS CANARIAS-ESPAÑA

REGISTRO DE ENTRADA

**IMPRESO DE SOLICITUD
PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE
INVESTIGACIÓN**

Por favor, cumplimente esta solicitud siguiendo las instrucciones que se muestran. Utilice máquina de escribir o letras mayúsculas legibles

Parte I: Información del Solicitante

Solicitante: D./ D^a.

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre	Apellidos	Empresa (si actúa en representación)

Nombre completo del solicitante y de la Empresa, si actúa en representación de una persona jurídica.

D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia Núm.:

Dirección: Núm. Piso Puerta
Calle/Avda./Pza.

Ciudad: Provincia: C.P.: País:

Teléfono: Fax:

Persona de contacto (en caso de Empresa) Teléfono:

El solicitante es (señale uno): Individual: Empresa: Organismo Público:

Si es una empresa u Organismo, además deberá cumplimentar:

Nombre:

Dirección: Calle/Avda./Pza-

Ciudad CIF-NIF:

Teléfono: Fax:

Parte II: Ámbito Científico

Precise las disciplinas científicas con la nomenclatura y siglas de la UNESCO.

NOMENCLATURA Y SIGLAS -

GEOLÓGICO	BOTÁNICO	ZOOLOGICO	OTROS
-----------	----------	-----------	-------

Parte III: Información del Proyecto

Breve descripción del Proyecto a llevar a cabo. Finalidad, justificación y objetivos.

Parte IV: Memoria Justificativa de la Actividad Investigadora

Es **imprescindible** adjuntar una Memoria justificativa detallada para la correcta tramitación de esta solicitud.

Indicar las líneas generales de la Memoria Justificativa que se acompaña:

El Patronato del Parque Nacional de Timanfaya será informado de la autorización de la presente solicitud para la realización de este Proyecto de Investigación. El investigador deberá considerar el procedimiento administrativo previo a la autorización a la hora de tramitar la presente solicitud, por los plazos que son necesarios cumplir y que afectarán a las fechas de ejecución de los trabajos de investigación solicitados en el propio Parque Nacional.

Parte V: Información de la Ejecución de la Actividad

Fechas Previstas: 1ª Fecha: __ __ / __ __ / __ __ 2ª Fecha: __ __ / __ __ / __ __ (Indicar en orden de prioridad)

Tiempo máximo estimado: __ __ : __ __ horas
 Horas preferentes para realizar la actividad:

Desde las __ __ : __ __ hasta __ __ : __ __ las horas;
 y desde las __ __ : __ __ hasta __ __ : __ __ las horas

Parte IV: Plan de Trabajo en el Parque Nacional de Timanfaya (*)

ZONAS OBJETO DE LA ACTIVIDAD		MEDIOS MATERIALES (Instrumental Científico)	MEDIOS HUMANOS (Deben estar justificados)	
ZONA DE USO ESPECIAL			Nombre	Cargo
			1	
			2	
			3	
			4	
ZONA DE USO MODERADO			5	
			6	
INSTALACIONES			7	
			8	
PLAN DE TRABAJO				
ZONA DE RESERVA		IMPRESINDIBLE DETALLAR EL PROGRAMA DE TRABAJO EN EL PARQUE		
DETALLAR				

(*) Señalar con una X en las opciones que considere

En a, de del 2000
El Solicitante,

Fdo.:

Información sobre el Procedimiento de Obtención de Autorizaciones

La Administración del Parque Nacional de Timanfaya ha diseñado el presente proceso para la obtención de autorizaciones administrativas, con el objeto de hacer más eficiente el servicio público que presta a los ciudadanos. Este apartado del formulario para la Solicitud de Trabajos de Investigación en el Parque Nacional de Timanfaya describe el proceso de cumplimentación y solicitud. Por favor lea la siguiente información antes de cumplimentar la presente solicitud de actividad profesional.

¿Cómo puedo solicitar una Autorización Administrativa?

En primer lugar deberá presentar el Impreso de Solicitud de Trabajos de Investigación, cumplimentado en todos sus apartados. Facilitamos el impreso por las siguientes vías:

- Oficinas de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya:
C/ La Mareta, 9
35560-Tinajo. Lanzarote
Tfno: (928) 840238
- Mediante Fax, al siguiente número: (928) 84025188
- Mediante correo electrónico (e-mail) si lo solicita, a la siguiente dirección:
timanfaya.cmayot@gobiernodecanarias.org

Para presentar la solicitud podrá utilizar cualquiera de las vías expuestas anteriormente, debiendo presentar la siguiente documentación:

- **Impreso de Solicitud de Trabajos de Investigación, y**
- **Fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia.**
- En el caso de que fuera preciso documentación complementaria que justifique la actividad que se solicita:
 - *Memoria justificativa*
 - *Plan de Trabajo*

Si lo desea Vd. puede presentar el *Impreso de Solicitud de Trabajos de Investigación* directamente en las Oficinas del Parque Nacional de Timanfaya, en la dirección anteriormente facilitada, en horario de Lunes a Viernes, de 09:00 AM a 14:00 PM horas.

¿Qué actividades pueden llevarse a cabo?

La **Ley 681** por la que se Reclasifica el Parque Nacional de Timanfaya y el **Real Decreto 1621/90**, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el *Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Timanfaya*, establecen el marco legal de protección de este Parque Nacional. Las actividades y usos de las personas

permitidos están claramente reflejados en dichas normas legales.

¿Cuánto tengo que pagar por la obtención de la Autorización?

El Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Administración del Parque Nacional de Timanfaya no tiene establecido ningún tipo de tasa o precio público por la contraprestación de servicios para la realización de actividades de investigación, siendo todos nuestros servicios gratuitos.

¿Cuánto tiempo se necesita para su obtención?

Normalmente las autorizaciones administrativas se resuelven en un plazo muy breve (1 ó 2 días), pero este plazo depende del tipo actividad que se pretende llevar a cabo. No obstante el límite máximo de resolución de una solicitud está limitado por la **Ley 30/1992**, de 26 de noviembre, de *Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, y en el **Real Decreto 1778/1994**, de 5 de agosto, por el que se adecuan las *Normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones*, siendo el límite máximo de hasta tres (3) meses.

¿Qué debo de hacer una vez presentada la solicitud?

Una vez presentada la solicitud, se estudia y analiza la misma por parte de los técnicos del Parque Nacional de Timanfaya. Si existiese carencia de información o algunos errores, se pedirá al solicitante que sean subsanados en tiempo y forma; y si la misma es compatible con los objetivos de conservación del Parque, se emite la autorización administrativa correspondiente.

¿Cuándo puedo retirar la Autorización?

En el mismo día en que presente su solicitud se le informará del momento en que podrá retirar la Autorización Administrativa.

¿Cómo puedo contactar si tengo alguna duda?

La Administración del Parque Nacional de Timanfaya puede responder a sus dudas acerca de su solicitud en el momento de la presentación de la misma en el Registro General del Parque. No obstante cualquier duda que pudiera tener puede ser consultada, bien por teléfono, fax o correo electrónico, en los números y direcciones que antes indicadas, en horario de lunes a viernes y de 09:00 horas AM hasta las 14:00 horas PM.

Instrucciones para la Cumplimentación de la Solicitud de Permiso (1)

Parte I: Información del Solicitante

Cumplimente de forma completa el nombre, la dirección postal, y el teléfono y fax del solicitante y de la empresa, en su caso, que presenta la solicitud de Autorización Administrativa. Si se trata de una empresa o persona jurídica, por favor cumplimente el nombre exacto que aparezca en el Registro Mercantil.

Facilite el nombre y el número de teléfono o fax de la persona con la que se debería contactar la Administración del Parque Nacional en caso de ser necesario.

Parte II: Ámbito Científico

Es muy importante que cumplimente la nomenclatura (4 dígitos) y las siglas (6 dígitos) de la UNESCO, y el ámbito del Proyecto de Investigación (Geológico, Botánico o Zoológico)

Parte II: Información del Proyecto

Facilite una breve descripción de los objetivos del proyecto a llevar a cabo, los cuales son el propósito de esta solicitud, realizando una justificación del mismo.

Parte IV: Memoria Justificativa de la Actividad Investigadora

Es **imprescindible** que nos justifique la finalidad y los objetivos del Proyecto de Investigación, adjuntando una Memoria Justificativa detallada para la correcta tramitación de la solicitud. La Memoria contemplará al menos: Antecedentes, objetivos, justificación, descripción exhaustiva de los trabajos a llevar a cabo, plan de trabajo o cronograma, aparatos o instrumental científico a instalar (permanentemente o temporal), financiación, publicación, investigadores participantes, fechas de realización, etc.

si es promocional, cultural, banco de imagen, particular, financiación (si está financiado por particulares o administraciones públicas de carácter estatal, autonómico o local), etc.

Parte IV: Información de la Ejecución de la Actividad

Fechas Previstas:

En este punto deberá especificar claramente las dos fechas en que se prevé realizar la actividad solicitada.

➤ La primera fecha será considerada por los técnicos del Parque Nacional como prioritaria, no obstante puede darse el caso de que dicha fecha esté comprometida u ocupada, por lo que puede no

autorizarse la actividad en este caso.

➤ La segunda fecha será consignada por el solicitante como una fecha de reserva, en caso de que ocurra lo expuesto en el punto anterior.

En el caso de que el solicitante necesite más de un día para llevar a cabo su actividad en el Parque, se puede solicitar un periodo comprendido entre la 1ª Fecha y la 2ª Fecha, asignándole las horas necesarias en ese periodo.

Tiempo máximo estimado: El solicitante deberá hacer constar el tiempo máximo estimado para realizar la actividad investigadora que se solicita. *Horas preferentes para realizar la actividad:* Deberá indicar los periodos de horas en los que desea realizar la actividad, que será nunca podrá alterar el sistema de visitas al Parque Nacional de Timanfaya.

Parte IV: Plan de Trabajo en el Parque Nacional

En este epígrafe deberá especificar las zonas objeto de la actividad, los medios materiales y humanos que serán necesarios por parte del solicitante para desarrollar la actividad que se solicita ejecutar en el Parque Nacional de Timanfaya.

Zonas Objeto de la Actividad: Se señalará con un aspa (X) las casillas correspondientes a las zonas elegidas por el solicitante para desarrollar la actividad que se solicita.

➤ Cada una de las zonas está bajo un epígrafe que corresponde a Zonas recogidas en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Timanfaya, y donde las actividades de las personas está claramente regulado.

Medios Materiales: Se señalará con un aspa (X) las casillas correspondientes a las zonas elegidas por el solicitante para desarrollar la actividad que se solicita.

Medios Humanos: Se relacionarán las personas que participarán en la actividad solicitada, sabiendo que el equipo deberá ser el mínimo imprescindible, y debidamente justificado. Se detallará el nombre, apellido y cargo o funciones que desempeñará cada uno de los participantes. La Dirección del Parque Nacional de Timanfaya podrá limitar o reducir el número de participantes que no considere imprescindible o necesario para la actividad.

COMPROMISOS PREVIOS QUE EL SOLICITANTE ACEPTA, SIN PERJUICIO DE LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PROPIA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Facilitar a la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, una vez finalizado el trabajo de investigación, los datos científicos obtenidos en el interior del Parque Nacional.
2. Entregar a la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, cuando esta lo solicite, un ejemplar debidamente caracterizado de las muestras que deban sacarse del Parque Nacional de Timanfaya para su estudio.
3. Informar sobre la marcha de los trabajos a la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, con la periodicidad que ésta indique.
4. Remitir un informe final a la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, con los resultados de la investigación realizada, así como una copia de las publicaciones a que de lugar.
5. Acordar con la Administración del Parque Nacional de Timanfaya el destino final de las muestras recogidas, una vez finalizado el trabajo de investigación para las que fueron utilizadas.
6. Cumplir toda la normativa legal vigente en materia de medio ambiente y espacios naturales protegidos, así como con todas aquellas normas sectoriales que pudieran resultar afectadas como consecuencia de la tipología de los trabajos a desarrollar en el Parque Nacional de Timanfaya (licencias municipales, por ejemplo), y las normas de desarrollo de la actividad que pudiera establecer la Dirección del Parque Nacional de Timanfaya.

1. Los datos de carácter personal consignados en el presente documento no será utilizados para finalidades distintas a aquellas relacionadas con los trámites para la obtención de este permiso y las actuaciones administrativas del Organismo Autónomo Parques Nacionales dirigidas a garantizar el cumplimiento de las cláusulas y condiciones de la autorización administrativa que obtuviese el interesado, de acuerdo con los principios de la protección de datos personales establecidos en la **Ley Orgánica 5/1992**, de 29 de octubre, de *Regulación del Tratamiento Automatizado de datos de Carácter Personal* (B.O.E., Núm. 262, de 31 de octubre de 1992).